



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No 682114089001-2022-00032-00

Contratación, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho la presente solicitud de interrogatorio de parte presentada por el señor JOSE ARMANDO FORERO MARIN, a través de apoderado judicial y sería el caso proceder a estudiar su admisibilidad, si no es porque se advierte que la solicitud y el poder otorgado, fue presentada el día siete (7) de junio del cursante año, fecha en que se estaba tramitando los asuntos procesales bajo los lineamiento del Código General del Proceso, y no como lo enuncia el togado al ser conferido el poder, que lo hace conforme el art. 5 del decreto 806 de 2020 que para esa fecha estaba sin vigencia, por lo que este Juzgado resolverá inadmitir dicha solicitud para que sea ajustado el poder a la normatividad vigente, esto es la ley 2213 de 2022, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la presente solicitud conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- CONCEDER el termino de cinco (5) días para que sea subsanado conforme el art. 90 del C.G.P. so pena de ser rechazada..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 14 DE JUNIO
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 15 DE JUNIO
DE 2022
2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA